

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 2** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 22 de mayo de 2012, por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de traslados convocados por Resoluciones de 3 y 4 de noviembre de 2011.*

Habiendo detectado errores y omisiones en la Resolución de 22 de mayo de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo), por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, convocados por Resoluciones de 3 y 4 de noviembre de 2011.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

En la Resolución de 22 de mayo de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo), por la que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados, modificar la puntuación otorgada por error material, a los siguientes participantes, en el sentido que se indica:

Doña María Eugenia Gallardo Retuerto, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Dibujo, con una adjudicación de destino en el IES “San Isidro” de Madrid:

- Donde dice: “Apartado 4 (Cargos directivos y otras funciones): 0,000 puntos”. Debe decir: “Apartado 4 (Cargos directivos y otras funciones): 3,2499 puntos”.
- Donde dice: “Apartado 5 (Formación y Perfeccionamiento): 0,000 puntos”. Debe decir: “Apartado 5 (Formación y Perfeccionamiento): 5,400 puntos”.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 34,1496 puntos en lugar de los 25,4997 puntos otorgados, y por consiguiente el destino que le corresponde es el IES “La Serna” de Fuenlabrada en lugar del IES “San Isidro” de Madrid.

Don Eladio Pulla Vadillo, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Administración de Empresas, con destino provisional:

- Donde dice: “Apartado 1.1 (Antigüedad en el centro): 0,000 puntos”. Debe decir: “Apartado 1.1 (Antigüedad en el centro): 0,4998 puntos”.
- Donde dice: “Apartado 3.2 (Otras titulaciones universitarias): 0,000 puntos”. Debe decir: “Apartado 3.2 (Otras titulaciones universitarias): 3,000 puntos”.
- Donde dice: “Apartado 3.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 0,000 puntos”. Debe decir: “Apartado 3.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 2,000 puntos”.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 12,8245 puntos en lugar de los 1,1247 puntos otorgados, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Doña Carolina Prieto Trigo, Profesora de Escuela Oficial de Idiomas, especialidad Inglés, con destino provisional:

- Donde dice: “Apartado 3.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 0,000 puntos”.
Debe decir: “Apartado 3.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 2,000 puntos”.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 7,8996 puntos en lugar de los 5,8996 puntos otorgados, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Doña Laura Navajas Algaba, Profesora de Escuela Oficial de Idiomas, especialidad Inglés, con destino provisional:

- Donde dice: “Apartado 3.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 0,000 puntos”.
Debe decir: “Apartado 3.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 2,000 puntos”.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 8,9996 puntos en lugar de los 6,9996 puntos otorgados, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Doña María Soledad Olmeda Gordo, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Francés, con destino provisional:

- Donde dice: “Apartado 3.2.2 (Titulaciones de primer ciclo): 0,000 puntos”.
Debe decir: “Apartado 3.2.2 (Titulaciones de primer ciclo): 3,000 puntos”.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 10,0495 puntos en lugar de los 7,0495 puntos otorgados, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Don Fernando Cruz Robledillo, Profesor del Cuerpo de Música y Artes Escénicas, especialidad Piano, con destino provisional:

- Donde dice: “Apartado 3.2.2 (Titulaciones de primer ciclo): 0,000 puntos”.
Debe decir: “Apartado 3.2.2 (Titulaciones de primer ciclo): 3,000 puntos”.
- Donde dice: “Apartado 3.2.3 (Titulaciones de segundo ciclo): 0,000 puntos”.
Debe decir: “Apartado 3.2.3 (Titulaciones de segundo ciclo): 6,000 puntos”.
- Donde dice: “Apartado 3.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 0,000 puntos”.
Debe decir: “Apartado 3.2.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 2,500 puntos”.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 13,5996 puntos en lugar de los 3,5996 puntos otorgados, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Doña Ana Isabel Beriain Burgui, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Francés, con destino provisional:

- Donde dice: “Apartado 3.2.2 (Titulaciones de primer ciclo): 0,000 puntos”.
Debe decir: “Apartado 3.2.2 (Titulaciones de primer ciclo): 3,000 puntos”.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 27,8995 puntos en lugar de los 30,8995 puntos otorgados, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Doña Ana Martín Tapia, de Escuela Oficial de Idiomas, especialidad Inglés, con destino provisional:

- Donde dice: “Apartado 3.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 0,000 puntos”.
Debe decir: “Apartado 3.3 (Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional): 4,000 puntos”.

Debiendo alcanzar una puntuación total de 7,7495 puntos en lugar de los 3,7495 puntos otorgados, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Segundo

En la Resolución de 22 de mayo de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo), por la que resuelve con carácter definitivo el concurso de trasla-

dos, anular la adjudicación del destino obtenido a los siguientes participantes por las causas que se indican:

Doña Mónica Rodrigo Rodrigo, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad de Dibujo. Se anula el destino en el IES “La Serna” de Fuenlabrada, al existir un error en la adjudicación del destino de doña María Eugenia Gallardo Retuerto. Quedando en expectativa de destino con una puntuación de 26,3495 puntos.

Don Jesús Ortega Valverde, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad de Música. Se anula el destino en el IES “Villa de Vallecas” de Madrid, al existir un error en la adjudicación del destino de don Sergio Casas Moreno. Quedando en su destino definitivo el IES “Palomeras-Vallecas” de Madrid con una puntuación de 98,7913 puntos.

Tercero

Incluir en la Resolución definitiva del concurso de traslados las adjudicaciones siguientes:

Don Sergio Casas Moreno, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Música, con una puntuación de 72,2324 puntos, y que por error no se grabó su derecho preferente a centro para transformar su plaza de Música en castellano en la plaza de Música en Inglés en el IES “Villa de Vallecas” de Madrid.

Cuarto

Incluir en la Resolución definitiva del concurso de traslados la modificación de la modalidad de participación a don Moisés Alcázar Martínez, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Tecnología, que participo como destino definitivo cuando su situación es la de cese voluntario con una puntuación total de 87,0988 puntos en total, sin que esta modificación suponga adjudicación de destino.

Quinto

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 3 julio de 2012.—La Directora General, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(01/2.186/12)